

INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionistas y la Junta Directiva de:
Alta Tecnología en Prótesis y Ortesis Protelite C.A.:

Página | 1

De conformidad con la designación de comisario efectuada por la Junta General de Accionista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

En mi carácter de comisario, he examinado los balances de Protelite C.A al 31 de diciembre de 2019, y sus anexos de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos por el año finalizado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros con sus notas son de responsabilidad de la gerencia Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis exámenes y juicios.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Sus Saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva en el período, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.

Atendiendo lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas. Cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia; a excepción de las actas que deben ser grabadas.

2. Aspectos Contables y Estados Financieros.-

Con relación a los aspectos contables y estados Financieros se observo estudios para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las

corresponde la actividad comercial de la Compañía; sin embargo no existió necesidad de aplicar impuestos diferidos. Se ha realizado los Estados Financieros Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Resultados. Estado de Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

3. Aspectos Tributarios.-

Se ha verificado que la Compañía mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivados; en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y, del tipo de proveedor.

4. Observaciones y Recomendaciones.-

- a) La compañía en el año 2019 no ha realizado ninguna provisión por desahucio y/o jubilación Patronal; se recomendaría hacer esta provisión para no dejar el gasto en un solo ejercicio contable.
- b) Mi recomendación también es que la empresa se adhiera al nuevo esquema de facturación electrónica, ya que tiene muchas ventajas: reducción de costes tanto para el usuario como para las empresas al no requerir de procesos de impresión, gastos en papel, mensajería y almacenamiento, etc.

5. Conclusión

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: dichos estados financieros presentados a la Junta Directiva por la administración, reflejan un resultado razonable en las operaciones económicas- financieras del período. Con lo expuesto me permito recomendar a los señores accionistas que se aprueben los estados financieros de Protelite C.A al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año finalizado en esta fecha, de conformidad con las normas e instrucciones para la elaboración de estados financieros de las entidades sometidas al control de la Superintendencia de Compañías.



Ing. Sra Soraya Viteri
Comisario Principal